



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-PES-007/2022.

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; a diecinueve de julio de dos mil veintitrés.¹

Vista la cuenta de **siete** del presente mes, signada por el secretario en funciones de este órgano jurisdiccional electoral, por la que turna el informe del seis de julio, signado por Edgar Alfonso Aldave en su carácter de presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, al cual anexa copia certificada de resolución de veintiséis de junio, dictada en el expediente de CQD/PE/MALR/CG/024/2022, atento al contenido de dichos documentos **SE ACUERDA:**

Recepción. Se tiene por **recibida** la documentación que se turna a través de la cuenta descrita previamente, y se ordena agregar la misma a las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar, las cuales serán valoradas en su momento procesal oportuno.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes **denunciante** y **denunciada** mediante los **correos electrónicos** señalados, al **presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** mediante **oficio**, adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, a través de su correo **electrónico oficial** secretaria@itetlax.org.mx, y a **todo interesado** mediante **cédula de notificación** que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral, debiendo redactarse de las notificaciones previamente descritas, las constancias de notificación pertinentes. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.



de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

